

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

363958 *Movilidad.- Servicio Público BIBIPALMA*

El pleno del Ayuntamiento de Palma, en sesión celebrada el 29 de julio de 2021 aprobó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la memoria justificativa (Anexo 4) de gestión directa del Servicio Público de Bicipalma mediante la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Proyectos, SA de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el Informe del Departamento de Movilidad de 17/06/2021 (Anexo 7).

Segundo.- Autorizar la gestión directa del Servicio público de préstamo de bicicletas de BiciPalma a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Proyectos, SA con CIF A57060105, de acuerdo con la Memoria justificativa mencionada.

Tercero.- Derogar, con efectos de día 1 de Octubre de 2021, la Ordenanza reguladora del precio público por servicios de préstamo de bicicleta pública, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2012, modificada por acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2018, publicada al BOIB número 163, de fecha 29 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Disponer que con anterioridad a la fecha de 1 de Octubre de 2021, la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Proyectos, SA apruebe los precios privados correspondientes al servicio de préstamo de bicicletas de BiciPalma, de acuerdo con sus estatutos y mediante el mismo procedimiento a través del que se aprueban el resto de tarifas que cobra esta entidad.

Quinto.- Comunicar este acuerdo al SMAP y al Departamento Tributario.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo al BOIB y en la página web municipal.

Palma, 11 de agosto de 2021

El regidor del Área de Movilidad Sostenible

p.d. Decreto de alcaldía núm. 201913026 de 28/06/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decreto de alcaldía núm. 201912198, de 17/06/2019

(BOIB núm. 85, de 27/06/2019)

